

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

REQUISITOS PARA RENOVAR LA PATENTE ANUAL DE OPERACIÓN TURÍSTICA PARA ÁREAS PROTEGIDAS

Legislación Ambiental Secundaria, Libro III del Régimen Forestal, Título XIV de las Áreas Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, Capítulo I, de las Áreas Naturales, Arts. 173; 179; 180; 181; 182; 183; 184; 185; 191 y 194.

A. REQUISITOS NECESARIOS:

1. Solicitud dirigida a la Directora Nacional de Biodiversidad Dra. Isabel Endara, adjuntando los siguientes requisitos:
 - a) Nombre del peticionario ;
 - b) Especificaciones y certificado de matrícula del vehículo o nave que será destinado al servicio turístico y recreacional si es propia, en el caso de ser alquilada explicar esta operación;
 - c) Referencias bancarias actualizadas que demuestren solvencia económica y, antecedentes que garanticen su responsabilidad;
 - d) Licencia Única Anual de Funcionamiento, otorgada por el Ministerio de Turismo y/o Municipio respectivo;
 - e) Escritura de constitución de la compañía
 - f) Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías;
 - g) Nombramiento del representante legal o el correspondiente poder en caso de ser mandatario;

B. EMISIÓN DE LA PATENTE

- h) Programa de actividades (descripción del tour) para cada área de operación;
- i) Nómina de Guías Naturalistas y copia de licencias;
- j) Pago de los valores correspondientes según cálculo de la Dirección Financiera del MAE, luego de comprobar que documentos se encuentran en regla;
- k) Copia de la última patente emitida; y,
- l) **Cédula de identidad y papeleta de Votación del Representante Legal (Disposición del Consejo Nacional Electoral).**

(En la solicitud debe indicarse las áreas de operación y el cupo requerido)

REF. Sebastián Sierra
Telf 3987600 ext. 1420
mssierra@ambiente.gob.ec